

EDICTO DE SUBASTA

1666/1818

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas ante esta Magistratura a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la empresa demandada Manuel Rubio Peña, domiciliada en Logroño, c/ Jorge Vigón, 26, en autos núm. 2522/82 y otros apremio gubernativo por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

CONDICIONES

Tendra lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pio XII, 33-1ª planta, el día 9 de septiembre de 1985, a las 10 horas de su mañana.

1.ª.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta, al menos.

3.ª.— Que se celebrara un sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50% de la tasación y deposita en el mismo acto el 20% del precio ofertado.

4.ª.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5.ª.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20% del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días.

6.ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

7.ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

8.ª.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

9.ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en Barrio La Estrella (Logroño).

10.ª.— Serán de aplicación con carácter supletorio las normas de la Orden de 7 de julio de 1960 y la Ley

de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.

BIENES QUE SE SUBASTAN

	<u>Valor Pesetas</u>
--Un cabezal de cama curvado en nogal	5.000
--Doce cabeceros de cama 105 cm. modelo inglés, sin terminar	42.000
--Quince pieceras de cama de 105 cm. modelo Inglés, sin terminar	52.500
--Dos cabeceros cama de 105 mc. terminados	7.000
--4 cabeceros cama 105 cm. sin barnizar	14.000
--Una cama de 90 cm. modelo Bonlios sin barnizar	7.000
--Siete cabezales de 105 cm. modelo Iregua sin barnizar	24.500
--Un cabezal cama de 90 cm. modelo Iregua sin barnizar	3.500
--Una piecera de 90 cm. modelo Inglés	3.500
--Nueve pieceras de 90 cm. modelo Inglés sin terminar	31.500
--Doce cabeceros de 90 cm. modelo Inglés, sin terminar	42.000
--Una cama modelo Rioja de 105 cm. terminada	12.000
--Cuatro pieceras de 105 cm. modelo Iregua, sin barnizar	14.000
--Dos pieceras de 90 cm. modelo Iregua, sin barnizar	7.000
--Una piecera de 135 cm. modelo Iregua, sin barnizar	14.000
--Una piecera de 135 cm. modelo Rioja, sin terminar	3.500
--Una piecera modelo Rioja de 135 cm. sin barnizar	3.500
--11 pieceras de 135 cm modelo Inglés, sin terminar	38.500
--5 mesas estudio, modelo inglés, sin barnizar	35.000
--Una piecera rejilla de 135 cm.	2.000
--Dos pieceras modelo Rioja de 105 cm. sin terminar	4.000
--Dos pieceras modelo Valencia de 105 cm. sin barnizar	4.000
--Cinco carros metálicos transporte material	25.000
--Una lijadora de rodillos de goma para molduras	20.000
--Una lijadora eléctrica de plato	15.000
--Una máquina eléctrica para hacer torillos	15.000
--Un tanque para barnizar con medidor de presión	25.000
--Una estufa eléctrica con ventilador	5.000
--Un reloj eléctrico para control de fichas de personal	20.000

Dado en Logroño, a 9 de mayo de 1985

El Secretario,

SUBSCRIPCIONES

	Pesetas
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja
Redacción y Administración: Vara de
Rey, 3. 26002 LOGROÑO
Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.